



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00307950-UNC-ME#FCA

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Med. Vet, Natalia Cristina Codeiro designada por la RHCD N° 212/2020 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Producción Animal para cumplir funciones en la Cátedra de Rumiantes Menores, ocupado interinamente por la Med. Vet, Natalia Cristina Codeiro.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Mgter.) María Cristina Viviana DEZA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Enrique Eduardo SOSA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Nestor Osvaldo FRANZ - (INTA - AER Cnel. Moldes)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Esp.) Alejandro Octavio CARRANZA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Cecilia Valeria PEN - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Daniel Alberto AGÜERO - (FAyV - UNRC)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantiles, titular y suplente respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Sr. Francisco PÉREZ FERNÁNDEZ

Suplente: Srta. María Florencia PÉREZ NORES

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser preferentemente Médico Veterinario/a, con sólidos conocimientos en la especialidad cuyo cargo concursa. Deberá acreditar excelencia en su actitud docente, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Deberá contar con condiciones para dar continuidad a su formación de posgrado y consolidar su formación en docencia.

Dada la necesidad de incorporar especialistas en el área de la zootecnia en Rumiantes Menores y la modalidad de docencia basada en el análisis de casos, se requiere un/una profesional con experiencia a terreno en el área manejo general y sanitario de rumiantes menores, desde el rol docente y técnico. Se valorará la trayectoria en el ámbito de la industrialización de los productos cárnicos, bajo normas de calidad y bienestar animal.

Además, debe tener experiencia en la participación en proyectos de investigación y/o extensión en el área de las ciencias agropecuarias, preferiblemente en articulación con equipos del Departamento de Producción Animal de la FCA UNC. Se precisa un profesional con aptitud para el trabajo colaborativo y en equipo.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias de la UNC.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente de los espacios curriculares con el equipo docente.

Participar en diseño y dictado de las clases vinculadas a Rumiantes Menores en las carreras de Ingeniería Agronómica y de Ingeniería Zootecnista.

- Orientar y asesorar a los alumnos, en los contenidos de los espacios curriculares, con el equipo.
- Organizar el material y mantener actualizado el Campus virtual.
- Participar en el seguimiento de los cursos vinculados a la Cátedra en el Campus virtual.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la cátedra y/o área a la que pertenece.
- Cumplir funciones de Tutor en actividades prácticas de alumnos.
- Participar y colaborar en los cursos de Prácticas Profesionales III, en el Área de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica y en los módulos de la carrera de Ingeniería Zootecnista.
- Realizar actividades prácticas en el Campo Escuela.

B-INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra cuyo cargo se concursa.

C-EXTENSION

- Colaborar en actividades de extensión y servicios que brinda el Centro de Transferencia "Gestión y Manejo Integral de Sistemas Ovinos y Caprinos".

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Productos y subproductos derivados de origen ovino. Proceso de faena. Almacenamiento y conservación del producto.
2. Implementación y confección de normas HACCP, BPM, POE, POES, MIP en la industria.
3. Manejo de la majada y/o ható, aplicación de técnicas y maniobras acorde al bienestar animal durante todos los procesos. Planificación de instalaciones.
4. Sanidad ovina y caprina: toma y remisión de muestras. Interpretación de los resultados.
5. Elaboración de plan sanitario acorde a cada caso en particular. Manejo preventivo.
6. Principales enfermedades que afectan la reproducción de ovinos y caprinos.
7. Estrategias para incrementar la cosecha de cabritos. Aumento en los índices de producción láctea, peso de las canales y precocidad.
8. Revisación y selección de reproductores. Selección según aptitudes físicas y reproductivas. Planificación para la reposición interna o externa.
9. Características reproductivas de los rumiantes menores.
10. Tipos y manejo del servicio.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.